



263
Se adiciona un artículo
mediante ACUERDO No. 050
del 2 de septiembre de 2003

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

ACUERDO No. 033 DE 2003
(22 JUL 2003)

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales, para el segundo período académico de 2003.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo No. 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario".

Que dentro de los objetivos de Educación Continuada están los de ofrecer eventos de actualización, complementación y capacitación a los docentes, estudiantes, profesionales, egresados de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA y demás personas interesadas.

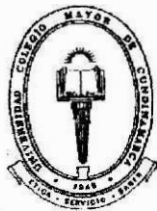
Que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el segundo período académico de 2003, enmarcada dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el Consejo Académico, analizó y aprobó el programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales, para el segundo período académico de 2003.

EVENTO:	Seminario "Evaluación de Proyectos Sociales, Culturales, Ambientales y Productivos – Construcción de Indicadores"	
FECHAS:	22 y 23 de octubre de 2003	
VALOR:	Profesionales:	\$100.000,00
	Estudiantes Pregrado UCMC	\$ 50.000.00
	Aseuma y Docentes UCMC	\$ 80.000,00



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
58 Años

Hoja No. 2 del Acuerdo No. 033 de 2003. "Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias Sociales para el segundo período académico de 2003".

PARÁGRAFO. Descuentos especiales cuando existan convenios vigentes según el Acuerdo No. 019 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. a los 22 JUL. 2003

El Presidente del Consejo (E),

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

La Secretaria del Consejo,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Mag. Patricia Duque Cajamarca

Se adiciona un artículo
mediante ACUERDO No. 050
del 2 de septiembre de 2003